

## **INGLÉS I PENDIENTE** **(Cursado en Bloque II)**

### **Bachillerato Nocturno**

Al igual que en el Turno Diurno, **si un alumno aprueba las dos primeras evaluaciones** del presente curso, **se le considerará aprobada la asignatura del año anterior**. Dichas evaluaciones supondrán respectivamente el 40% y el 60% de la nota final de la Nota final.

En caso de no superar la asignatura por este procedimiento, se le convocará a una prueba final de contenidos mínimos en la fecha que fije el centro.

Asimismo, tendrá la posibilidad de presentarse a la prueba extraordinaria de junio.

Según lo establecido en el **Decreto 52/2015 de 21 de mayo del BOCM, Anexo II**, por el que se establece el Currículo de Bachillerato, y ratificado en el Decreto 39/2017, la superación de la asignatura Primera Lengua Extranjera II está condicionada a la superación de la correspondiente materia del primer curso por implicar continuidad; por consiguiente, el alumno con inglés pendiente de 1º de BTO después de la prueba extraordinaria de junio no podrá aprobar inglés en 2º de BTO.